

SOLICITUD DE PRORROGA

PERSONA /ENTIDAD BENEFICIARIA

NIF:	NOMBRE :		
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	
E MAIL:		TELÉFONO:	

PERSONA QUE REPRESENTA A LA PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA

NIF:	NOMBRE:		
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	

ACTUACIÓN

Nº EXPTE: SEN2204	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN:
----------------------	-------------------------

Conforme a lo establecido :

- En el punto 3 del artículo 33 de la LEY 5/2015 , de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón *“Excepcionalmente y si por razones justificadas debidamente motivadas no pudiera realizarse o justificarse en el plazo previsto, el órgano concedente podrá acordar, siempre con anterioridad a la finalización del plazo concedido, la prórroga del plazo, que no excederá de la mitad del previsto ”*
- En el punto 4 del artículo 34 de la ORDEN AGM/530/2022, de 20 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a Espacios Protegidos de Aragón, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se establece que la solicitud de prórroga deberá ser presentada con al menos diez días hábiles de antelación a la finalización del plazo de ejecución, la solicitud de prórroga incluirá la descripción detallada y la justificación adecuada de las circunstancias que se aducen como justificativas de la prórroga y la ampliación de plazo será como máximo de 12 meses.
- En el punto 2 del apartado vigésimosegundo de la ORDEN AGM/988/2022, de 20 de junio, por la que se establece la convocatoria de ayudas para la financiación de actuaciones en las Reservas de la Biosfera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente *“la entidad beneficiaria podrá solicitar prórroga para la ejecución de los trabajos cuando concurran circunstancias sobrevenidas debidamente acreditadas (condiciones meteorológicas adversas, retrasos en la obtención de permisos o retrasos en la ejecución de las actividades subvencionadas ajenas a la entidad beneficiaria) que impidan llevar a cabo la ejecución de las actuaciones previstas en el plazo señalado”*

Los beneficiarios podrán solicitar prórroga, conforme a lo expuesto en los párrafos anteriores, con al menos diez días hábiles de antelación a la finalización del plazo de ejecución (30 de noviembre de 2024). En ningún caso la

prorroga podrá exceder de 12 meses a contar desde el 30 de noviembre de 2024, plazo en el que finalizaría la ejecución de la subvención.

SE SOLICITA:

La aprobación de la solicitud de prórroga, a la que ACOMPAÑA la siguiente documentación que constituye su justificación.

☐	Memoria justificativa, en la que se deberá explicar detalladamente las razones por las que se solicita la prórroga y la necesidad de la misma. Indicando la nueva fecha de finalización del período de ejecución de la subvención, las actividades que se han realizado hasta la fecha y el grado de ejecución de la subvención.
--------------------------	--

Se le recuerda que este documento cumplimentado deberá ser presentado en la Sede Electrónica del Gobierno de Aragón a través del enlace: <https://www.aragon.es/tramites/subsanacion-de-procedimientos-en-tramite>

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL. La finalidad de este tratamiento es la gestión de los expedientes de las subvenciones y ayudas destinadas a actuaciones en materia de conservación, mejora y calidad en el ámbito de los espacios protegidos de la Comunidad Autónoma de Aragón. La legitimación para realizar el tratamiento de sus datos es otorgada por obligación legal para el responsable. No se comunicarán sus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, y los de limitación y oposición a los tratamientos, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, con los formularios normalizados disponibles. Se puede obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace: https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=223

En _____, a fecha de firma electrónica

FIRMADO POR:

☒ El beneficiario ☐ El representante